



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se convoca el programa «Curso Intensivo en Lengua Inglesa Semana Santa Joven 2012».*

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León define como actividades juveniles aquellas actuaciones desarrolladas por o para los jóvenes en los distintos ámbitos de la vida política, social, económica y cultural. Es en este contexto en el que se enmarca el programa «Curso Intensivo en Lengua Inglesa Semana Santa Joven 2012» que ahora se convoca, dirigido a jóvenes residentes en Castilla y León con edades comprendidas entre los 24 y los 30 años.

Actualmente, no es necesario justificar la importancia del adecuado conocimiento y empleo del idioma inglés en el entorno laboral.

Por ello, todos aquellos esfuerzos que se orienten a facilitar a nuestros jóvenes el dominio de este idioma repercutirán positivamente en su dimensión laboral.

Aun cuando, el Instituto de la Juventud de Castilla y León tiene programados para el presente año cursos de idiomas para diferente tramos de edad, en esta primera fase la oferta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se orienta hacia aquellos estratos de jóvenes que cuentan con mayor número de personas inmersas en procesos selectivos a través de entrevistas de trabajo o presentación de los primeros proyectos en el ámbito laboral.

Por todo ello, el Instituto de la Juventud de Castilla y León pretende desarrollar este Programa de Curso Intensivo en Lengua Inglesa, con el objetivo de ayudar a nuestros jóvenes a su emancipación laboral mediante la mejora en el dominio de la lengua inglesa, orientando el curso específicamente hacia la preparación del currículum-vitae o una entrevista de trabajo o la defensa de un proyecto profesional, mercantil o comercial o de una ponencia científica.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como por la Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León,

DISPONGO

*Primera.– Objeto.*

La presente Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria de plazas y el establecimiento de las condiciones de participación en el programa «Curso Intensivo en

Lengua Inglesa Semana Santa Joven 2012», orientado al desarrollo de las habilidades necesarias para comunicarse con eficiencia en inglés a la hora de enfrentarse a la demanda de empleo.

*Segunda.– Plazas y modalidad.*

El programa «Curso Intensivo en Lengua Inglesa Semana Santa Joven 2012» cuenta con un total de 50 plazas y se desarrollará en la modalidad de cursos intensivos en lengua inglesa.

*Tercera.– Participantes.*

1.– Podrán presentar solicitud de plaza en el «Curso Intensivo en Lengua Inglesa Semana Santa Joven 2012» los jóvenes residentes en Castilla y León que durante el desarrollo de la actividad tengan edades comprendidas entre los 24 años y 30 años.

2.– Los interesados podrán informarse sobre el contenido del programa en las Unidades Territoriales de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades de las respectivas Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en cada provincia, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano señalados en el Anexo III, y en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y <http://www.jcyl.es>.

*Cuarta.– Desarrollo y contenido didáctico.*

1.– El programa «Curso Intensivo en Lengua Inglesa Semana Santa Joven 2012», se desarrollará del 1 al 7 de abril de 2012, y tendrán un total de 48 horas de formación teórico-prácticas.

La ratio por aula será de 7 alumnos por profesor como máximo.

2.– Podrán asistir al presente programa un máximo 50 alumnos, con el código de actividad IS101.

3.– Los alumnos deberán tener como mínimo un nivel intermedio de inglés, para ello una vez confirmadas las plazas por los alumnos, se realizará una prueba de nivel.

4.– El plan de estudios repasará estructuras gramaticales y temas prácticos de negocios, marketing y científicos, tales como:

- Preparación de currículum vitae.
- Entrevista de trabajo.
- Defensa de un proyecto profesional, mercantil o comercial.
- Defensa de una ponencia científica, congreso, simposium.
- Exposición pública ante diferentes posicionamientos socioeconómicos.

*Quinta.– Servicios ofertados.*

El programa se desarrollará en el Albergue Juvenil «Diego de Torres y Villarroel», ubicado en la localidad de Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, y constará de los siguientes servicios:

- a) Alojamiento y manutención en régimen de internado.
- b) Material necesario para el desarrollo de la actividad.

- c) Seguro de accidentes.
- d) Se sorteará un Curso de dos semanas de duración en el Reino Unido entre los asistentes al Curso Intensivo en Lengua Inglesa Semana Santa 2012.

*Sexta.– Presentación de solicitudes y plazo.*

1.– La solicitud se realizará de forma individual formalizándose en el modelo que aparece en el Anexo I de la presente Resolución, indicándose el código de actividad (IS 101), dirigida al Jefe del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades de cada provincia, pudiendo presentarse en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, a través de Internet, en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.jcyl.es> o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en Castilla y León, o en virtud de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, en atención a la naturaleza de la convocatoria.

2.– Todas las solicitudes que se presenten irán configurando una única lista.

3.– El plazo para presentar las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el día 17 de febrero, incluido.

4.– La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación. Con la presentación de la solicitud se autorizará al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. En caso de no otorgarse dicha autorización, el interesado deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.

*Séptima.– Tramitación.*

1.– Las listas provisionales de los solicitantes se podrán consultar, a efectos de comprobar su correcta inclusión en las mismas, a través de Internet en la página Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.jcyl.es>, en los tablones de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, a partir del 22 de febrero.

Se podrán presentar alegaciones en el caso de no estar incluidos en la lista o de existir datos erróneos, presentando copia de la solicitud exclusivamente en las Unidades Territoriales de Juventud, hasta el día 24 de febrero a las 14.00 horas. Los solicitantes seleccionados cuyos datos no coincidan con los reseñados en el D.N.I. (excepto domicilio) no podrán confirmar su plaza.

2.– Las listas definitivas se podrán consultar a través de Internet en la página Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.jcyl.es>, en los tabloneros de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano y en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, a partir del 28 de febrero.

3.– La adjudicación de plazas se realizará mediante sorteo informático el día 1 de marzo, determinando su resultado, los adjudicatarios provisionales y el número de suplencia de todos los solicitantes.

*Octava.– Resolución.*

1.– Mediante Resolución del Director General del Instituto de la Juventud de Castilla y León se dará publicidad a la relación ordenada de seleccionados y suplentes.

2.– La relación ordenada de seleccionados y suplentes se expondrá con fecha 1 de marzo en los tabloneros de anuncios de las Unidades Territoriales de Juventud, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León y en las páginas Web <http://www.juventud.jcyl.es> y en <http://www.jcyl.es>. De forma complementaria, con efectos meramente informativos, los adjudicatarios que así lo hayan solicitado, podrán ser informados, siempre que sea técnicamente posible, mediante un mensaje de texto telefónico (SMS). Dicho mensaje también se enviará, en su caso, cuando se inicien los diferentes turnos de suplencia, así como la de adjudicación directa, comunicando la existencia de plazas.

3.– Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

*Novena.– Cuota y bonificaciones.*

1.– Los adjudicatarios de las plazas ingresarán la cuota correspondiente en la entidad y número de cuenta siguiente, indicando nombre y apellido del participante y código de la actividad:

Entidad bancaria: BBVA.

Nº de cuenta: 0182 7345 48 0201545460.

2. La cuota de participación en el programa «Curso Intensivo en Lengua Inglesa Semana Santa Joven 2012» serán las siguientes:

- Cuota general: 245 €.
- Cuota para titulares de Carné Joven Europeo (bonificación del 15%): 208.25 €.
- Cuota para miembros de familia numerosa de categoría general (bonificación 50%): 122.5 €.
- Exentos de cuota: los miembros de familias numerosas de categoría especial (bonificación 100%).

3.– En el caso de que concurren varias circunstancias de las señaladas, se aplicará el mayor de los descuentos referidos. No se podrán sumar descuentos.

*Décima.– Confirmación de las plazas y renuncia.*

1.– Los adjudicatarios deberán confirmar la plaza asignada los días 5 y 6 marzo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, solo y exclusivamente en las Unidades Territoriales de Juventud de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la provincia donde hayan presentado su solicitud (no se admitirán confirmaciones de plazas en cualquier otro lugar distinto al indicado) mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Ficha de confirmación conforme al modelo del Anexo II.
- b) Documento que acredite el ingreso de la cuota correspondiente en la entidad bancaria y número de cuenta señalado en el dispondio anterior.

2.– Una vez finalizado el plazo anterior, las plazas no confirmadas, pasarán a los turnos de suplencia. Se realizarán hasta tres turnos de suplencia, en los plazos siguientes:

- Primer turno: los días 8 y 9 de marzo hasta las 14:00 horas.
- Segundo turno: los días 13 y 14 de marzo hasta las 14:00 horas.
- Tercer turno: los días 16 y 20 de marzo hasta las 14:00 horas.

3.– Las plazas vacantes por falta de confirmación en fases anteriores, se asignarán por riguroso orden de petición presencial (adjudicación directa - máximo 4 plazas por persona) en las Unidades Territoriales de Juventud así como en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano, desde el día 23 de marzo y hasta el día 28 de marzo inclusive. El plazo para su confirmación finalizará a las 14:00 horas del día siguiente al de realización de la reserva.

4.– Si transcurridos los plazos indicados anteriormente no se confirmara la plaza, se considerará que se renuncia a ella. Las plazas vacantes podrán ser cubiertas por la entidad adjudicataria de la actividad, previa autorización del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

*Undécima.– Obligaciones de los adjudicatarios.*

Los adjudicatarios de las plazas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Observar en todo momento un comportamiento respetuoso y correcto con sus compañeros, monitores, profesores, haciendo un buen uso de las instalaciones.
- b) Asistir a las clases y actividades que se programen.
- c) Llevar la documentación correspondiente de su seguro de asistencia médica, tarjeta sanitaria del SACYL o, en su caso, seguro particular.
- d) Los adjudicatarios de las plazas se deberán incorporar por sus propios medios a la instalación juvenil donde se desarrollará el curso, ente las 12.00 y las 13.00 horas del día de inicio de la actividad.
- e) Los alumnos, podrán abandonar la actividad bajo su propia responsabilidad comunicándolo de forma fehaciente previamente al responsable del desarrollo del programa.

*Duodécima.– Cancelación del programa y devolución de cuotas.*

1.– El programa podrá cancelarse si no se cubren el 80% de las plazas convocadas antes de las 72 horas de su inicio.

2.– Se procederá a la devolución del 80%, cuando se renuncie a la plaza adjudicada, por alguna de las siguientes causas:

- a) Enfermedad, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) Deber inexcusable legalmente previsto.
- c) Por contrato de trabajo con posterioridad a la confirmación de la plaza.

3.– La solicitud de devolución de la cuota, en la que se harán constar los datos personales y bancarios del participante, se deberá presentar, preferentemente, en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, en las Unidades Territoriales de Juventud o en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano junto con la siguiente documentación:

- a) Copia de la ficha de confirmación y del justificante de ingreso de la cuota.
- b) En el supuesto de que se aleguen los motivos señalados en el apartado 2, original o copia compulsada de la siguiente documentación justificativa:
  - Certificado médico que justifique la imposibilidad de realizar la actividad en las fechas de desarrollo previstas.
  - Justificación correspondiente al deber inexcusable alegado.
  - Contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social.
  - Certificado de la entidad bancaria en el que se indique el número de cuenta de la que es titular el solicitante.

4.– A los efectos de facilitar la ocupación de la plaza por otro solicitante, las renunciaciones producidas por estas causas, se deberán comunicar de forma fehaciente en el plazo más breve posible al Instituto de la Juventud de Castilla y León.

*Decimotercera.– Régimen jurídico.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Instituto de la Juventud de Castilla y León, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de enero de 2012.

*El Director General,*  
Fdo.: CÉSAR BURÓN ÁLVAREZ





## CURSOS INTENSIVOS EN LENGUA INGLESA SEMANA SANTA JOVEN 2012

### ANEXO I: SOLICITUD

CÓDIGO IS 101

<b>SOLICITANTE</b>	<b>DATOS PERSONALES</b> (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)			
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I. / N.I.E.
	Domicilio		Código Postal	Localidad
	Provincia	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
	Teléfonos de localización / / /			Autorizo a recibir información por SMS al teléfono ..... <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Modelo: n.º 1243

Código IAPA: n.º 1021

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

El interesado **declara responsablemente**

Que los datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que, en su caso, la acompañan son ciertos.

**AUTORIZA** a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución, debiendo en caso contrario presentar la documentación que sea necesaria para la tramitación de la solicitud.

**AUTORIZA** la remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León a través de la dirección de correo electrónico facilitado en la presente solicitud, así como para que los datos e informaciones aportados puedan ser utilizados en otros procedimientos administrativos en los que fueran requeridos o cedidos a entidades colaboradoras en la gestión de programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, constituido con la finalidad de recogida de datos para la formalización de matrículas, admisiones, gestión de cursos y envío de información y publicidad. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O. - UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE .....



## CURSOS INTENSIVOS EN LENGUA INGLESA SEMANA SANTA JOVEN 2012

### ANEXO II FICHA DE CONFIRMACION

CÓDIGO IS 101

DATOS DEL PARTICIPANTE (Conforme conste en DNI, excepto domicilio)				
1. Primer Apellido	2. Segundo Apellido	3. Nombre	4. D.N.I./N.I.E.	
5. Domicilio		6. Código Postal	7. Localidad	
8. Provincia	9. Fecha de Nacimiento	10. Edad	11. Sexo <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	12. Correo electrónico
13. Teléfonos de localización / / /				

DESCUENTOS (No son acumulables)	
Carné Joven (14 a 30 años) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (En su caso, se deberá acreditar la titularidad del mismo).	
Familia Numerosa	
General <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº Título
Especial <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº Título
	Fecha de caducidad
	Fecha de caducidad
(En su caso, deberá acreditarse el título de familia numerosa cuando haya sido expedido en otra Comunidad Autónoma).	

OTROS DATOS DE INTERES

El interesado **declara responsablemente**

Que los datos consignados en la presente solicitud y en los documentos que, en su caso, la acompañan son ciertos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, constituido con la finalidad de recogida de datos para la formalización de matriculas, admisiones, gestión de cursos y envío de información y publicidad. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/Mieses, 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

En.....a.....de.....de.....

Fdo.: .....

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E I.O.- UNIDAD TERRITORIAL DE JUVENTUD DE.....

INSTITUTO DE LA JUVENTUD



**CURSOS INTENSIVOS EN LENGUA INGLESA SEMANA SANTA JOVEN 2012****ANEXO III****DIRECTORIOS**

**UNIDADES TERRITORIALES DE JUVENTUD EN LOS DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

<b>Oficina para la Autonomía Joven de Ávila</b> Plaza Fuente el Sol, s/n 05001 - Ávila Telf: 920 355 880	<b>Ávila – Arenas de San Pedro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ José Gochicoa, 20 05400 - Arenas de San Pedro Telf.: 920 372 198
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Burgos</b> Sagrada Familia, 20 09006 - Burgos Telf.: 947 244 002	<b>Burgos – Aranda de Duero</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> Plaza de la Resinera, 1-2 09400 - Aranda de Duero Telf.: 947 500 119
<b>Burgos – Miranda de Ebro</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Estación, 25 09200 - Miranda de Ebro Telf.: 947 347 481	<b>Oficina para la Autonomía Joven de León</b> C/ Arquitecto Torbado, 4 – Bajo 24003 - León Telf.: 987 200 951 / 259 172
<b>León – Ponferrada</b> <b>Punto de atención e información al ciudadano</b> C/ Ramón González Alegre, 15 24400 - Ponferrada Telf.: 987 409 766	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Palencia</b> C/ Obispo Nicolás Castellanos, 10 34001 - Palencia Telf.: 979 706 233 / 36
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Salamanca</b> Paseo de las Carmelitas, 83 Bajo 37007 - Salamanca Telf.: 923 267 731	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Segovia</b> Pl. San Facundo, 3 bajo 40001 - Segovia Telf.: 921 466 732 / 466 364
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Soria</b> C/ Campo, 5 42001 - Soria Telf.: 975 239 769 / 489	<b>Oficina para la Autonomía Joven de Valladolid</b> C/ Duque de la Victoria, 5 47001 - Valladolid Telf.: 983 415 026
<b>Oficina para la Autonomía Joven de Zamora</b> Avda. Requejo, 4 49012 - Zamora Telf.: 980 557 146 / 516 885	